



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"
"DÉCADA DE LA EDUCACION INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012"

Resolución Directoral Regional N° 001130

TACNA,

VISTO, los expedientes cuya relación consta en el Anexo 01 de la presente Resolución en los que los Institutos de Educación Superior Tecnológicos y IESFA Públicos, solicitan autorización para realizar la convocatoria e inscripción de postulantes al proceso de admisión 2010;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, autorizar anualmente la meta de ingresantes por carreras y/o especialidades a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos y IESFA Públicos, teniendo en cuenta el equilibrio de la oferta y la demanda en la formación Tecnológica y Artística, los logros institucionales, infraestructura y equipamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 17°, Capítulo I, Título II de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y Artículos 22°, 23, 24° y 25° del Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED, le faculta a las Direcciones Regionales de Educación otorgarles atribuciones administrativas para atender y evaluar la aprobación de metas anuales de ingresantes, solicitados por las Direcciones de las Institutos de Educación Superior Tecnológicos y IESFA de su ámbito jurisdiccional;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica; mediante Informe N° 024-2010-DGP-DRSET/GOB.REG-TACNA;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 277783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Decreto Supremo N° 004-2010-ED; R.M. N° 0025-2010-ED, Resolución Directoral N° 0234-2010-ED; Decreto Supremo N° 015-2002-ED; y R.E.R. N° 0220-2008-PR/G. R -TACNA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar, la meta de ingresantes para el año 2010 en las carreras y/o especialidades y número de vacantes autorizadas para los Institutos de Educación Superior Tecnológicos y IESFA Públicos, a nivel regional, en los términos que se indican en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El proceso de admisión, que la presente Resolución autoriza convocar, se sujetará a las disposiciones legales vigentes, señalado en el numeral 6.3.5 R.M. N° 0025-2010-ED.

ARTÍCULO 3°.- El incremento o alteración con información falsa de las metas de ingresantes aprobadas por la presente Resolución, serán de exclusiva responsabilidad de los Directores de los Institutos que la modifiquen; para tal efecto se aplicaran las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 4°.- Queda encargada la Dirección de Gestión Pedagógica y las Direcciones de las Instituciones de Educación Superior el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- La presente Resolución y el anexo N° 01, serán publicados en el Portal Electrónico de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO
LIC. MIGUEL FRANCISO TORRES REBAZA
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Distribución:
MED-DIGESUTP LIMA
Direcciones-Sede Tacna
Dirección de los IEST Tacna
Dirección del ESPA Tacna
Archivos Tacna

MFTR/DREST
MRG/D.DGP
TLLNVE III



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ANEXO 01

R.D.R N° 001130

N°	EXPEDIENTES	TIPO DE GESTION	IES y/o IESFA	INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	CARRERAS	Aprobación de Metas		Meta Anual
							TURNOS		
							M	N	
1	1196	Público	Tecnológ	Francisco de Paula Gonzáles Vigil	Tacna	Producción Agropecuaria	40	--	40
						Construcción Civil	40	--	40
						Computación e Informática	40	40	80
						Contabilidad	40	40	80
						Electrotecnia Industrial	40	40	80
						Electrónica Industrial	40	40	80
						Mecánica Automotriz	40	40	80
						Mecánica de Producción	40	--	40
						Secretariado Ejecutivo	40	--	40
2	1062	Público	Tecnológ	Ramón Copaja	Tacna	Enfermería Técnica	25	--	25
						Computación e Informática	25	--	25
						Fisioterapia y Rehabilitación	25	--	25
3	1203	Público de Gestión Municipal	Tecnológ	Señor de Locumba	Jorge Basadre	Producción Agropecuaria	70	--	70
4	1434	Público	IESFA	Francisco Laso (Artista Profesional)	Tacna	Artes Plásticas	30	--	30